



SEXTA SECCION.

ANUNCIOS OFICIALES.

DIRECCION GENERAL DE LA ARMADA.

Secretaria.

Los Subtenientes agraciados de infanteria de Marina 6 individuos particulares que segundamente se relacionan...

Subteniente agraciado D. Eugenio Garcia Tejero. al primer batallon. Idem D. Federico Palacio y Garcia, al id. Idem D. Ricardo Pantoja, al id.

Idem D. Jose Torremayor y Sanchez, al segundo id. Paisano. D. Jaime Toques y Pabregas, al id. Idem D. Vicente Pedros Montaner, al quinto id.

Idem D. Carlos Irujo, al tercer id. Subteniente agraciado D. Federico Muñoz Maldonado, al id. Madrid, 16 de Octubre de 1857.—El Capitan de navio, primer Secretario, Francisco Chacon.

Anuncios astronómicos que deben insertarse en los Calendarios del antiguo Principado de Cataluña, correspondientes al año de 1858, calculados de orden de S. M. en el Observatorio de Marina de la ciudad de San Fernando...

Table with columns: DIAS, ORTOS, OCASOS for ENERO and FEBRERO. Includes H. M. and H. M. sub-columns.

Table with columns: DIAS, ORTOS, OCASOS for MARZO and ABRIL. Includes H. M. and H. M. sub-columns.

Table with columns: DIAS, ORTOS, OCASOS for MAYO and JUNIO. Includes H. M. and H. M. sub-columns.

Table for JULIO and AGOSTO. Columns: DIAS, ORTOS, OCASOS. Includes H. M. and H. M. sub-columns.

Table for SETIEMBRE and OCTUBRE. Columns: DIAS, ORTOS, OCASOS. Includes H. M. and H. M. sub-columns.

Table for NOVIEMBRE and DICIEMBRE. Columns: DIAS, ORTOS, OCASOS. Includes H. M. and H. M. sub-columns.

Table for FASES DE LA LUNA. Columns: DIAS, ORTOS, OCASOS. Includes H. M. and H. M. sub-columns.

Table for ENERO, FEBRERO, and MARZO. Columns: DIAS, ORTOS, OCASOS. Includes H. M. and H. M. sub-columns.

Table for ABRIL, MAYO, and JUNIO. Columns: DIAS, ORTOS, OCASOS. Includes H. M. and H. M. sub-columns.

Julio. Dia 4. Cuarto menguante a las seis y cincuenta y dos minutos de la mañana en Aries. Dia 10. Luna nueva a las nueve y treinta y tres minutos de la noche en Cáncer.

Agosto. Dia 5. Cuarto menguante a las dos y treinta minutos de la tarde en Tauro. Dia 9. Luna nueva a las cinco y tres minutos de la mañana en Leo. Dia 16. Cuarto creciente a las once y cincuenta y un minutos de la mañana en Escorpio.

Septiembre. Dia 7. Luna nueva a las dos y veintifre minutos de la tarde en Virgo. Dia 15. Cuarto creciente a las cinco y veinticinco minutos de la mañana en Sagitario. Dia 23. Luna llena a las tres y veintiocho minutos de la madrugada en Piscis.

Octubre. Dia 7. Luna nueva a las dos y diez y seis minutos de la madrugada en Libra. Dia 14. Cuarto creciente a las doce y cincuenta y un minutos de la noche en Capricornio. Dia 22. Luna llena a las tres y veintiocho minutos de la tarde en Aries.

Noviembre. Dia 5. Luna nueva a las cuatro y cincuenta y siete minutos de la tarde en Escorpio. Dia 13. Cuarto creciente a las ocho y cincuenta y un minutos de la noche en Acuario. Dia 21. Luna llena a las dos y treinta y cuatro minutos de la madrugada en Tauro.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS. En virtud de lo dispuesto por Real orden de fecha 2 del actual, esta Direccion general ha señalado el dia 20 de Noviembre próximo...

Modelo de proposicion. D. N. N., vecino de..., enterado del anuncio publicado con fecha de 14 de Octubre de 1857 y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en publica subasta de las obras de la torre y edificio de un faro de sexto orden que ha de establecerse en el Cabo de Calafuera...

Modelo de proposicion. D. N. N., vecino de..., enterado del anuncio publicado con fecha de 14 de Octubre de 1857 y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en publica subasta de las obras de la torre y edificio de un faro de sexto orden que ha de establecerse en el Cabo de Calafuera...

Modelo de proposicion. D. N. N., vecino de..., enterado del anuncio publicado con fecha de 14 de Octubre de 1857 y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en publica subasta de las obras de la torre y edificio de un faro de sexto orden que ha de establecerse en el Cabo de Calafuera...

Modelo de proposicion. D. N. N., vecino de..., enterado del anuncio publicado con fecha de 14 de Octubre de 1857 y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en publica subasta de las obras de la torre y edificio de un faro de sexto orden que ha de establecerse en el Cabo de Calafuera...

COMISION SUPERIOR DE INSTRUCCION PRIMARIA DE LA PROVINCIA DE MADRID. En conformidad a lo dispuesto en los articulos 14 y 29 del Real decreto de 23 de Setiembre de 1847, deben proveerse por oposicion los magisterios de primeras letras de los pueblos de esta provincia...

Modelo de proposicion. D. N. N., vecino de..., enterado del anuncio publicado con fecha de 14 de Octubre de 1857 y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en publica subasta de las obras de la torre y edificio de un faro de sexto orden que ha de establecerse en el Cabo de Calafuera...

Modelo de proposicion. D. N. N., vecino de..., enterado del anuncio publicado con fecha de 14 de Octubre de 1857 y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en publica subasta de las obras de la torre y edificio de un faro de sexto orden que ha de establecerse en el Cabo de Calafuera...

Modelo de proposicion. D. N. N., vecino de..., enterado del anuncio publicado con fecha de 14 de Octubre de 1857 y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en publica subasta de las obras de la torre y edificio de un faro de sexto orden que ha de establecerse en el Cabo de Calafuera...

Modelo de proposicion. D. N. N., vecino de..., enterado del anuncio publicado con fecha de 14 de Octubre de 1857 y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en publica subasta de las obras de la torre y edificio de un faro de sexto orden que ha de establecerse en el Cabo de Calafuera...

SETIMA SECCION.

PROVINCIALES JUDICIALES.

Tribunal de Cuentas del Reino.—Secretaria general.—Por el presente y en virtud de disposicion del Ilmo. Sr. Ministro de la Seccion 3.ª de este Tribunal, se cita, llama y emplaza a la vida y herederos de D. Ibo Reperto, Administrador que fué de la Renta de la sal en la provincia de Cuenca, de Enero a fin de Oc-

lubro de 1840, para que en el término de 30 días, que empenzará á contarse á los 10 de publicado este anuncio, se presenten en esta Secretaría por sí ó por medio de apoderado á recoger y contestar un pliego de reparos ocurridos en el examen de la cuenta que el citado flopero rindió por dicha renta y época...

Madrid, 12 de Octubre de 1857.—Osorno. 3929—2

Tribunal de Cuentas del Reino.—Secretaría general.—Por el presente, y en virtud de disposición del Ilmo. Sr. Ministro de la Sección 3ª de este Tribunal, se citan, llaman y emplazan á los herederos de D. Francisco de Paula Amigo, Contador principal de propios que fué de la provincia de Jaen, para que en el término de 30 días, que empenzará á contarse á los 10 de publicado este anuncio, se presenten en esta Secretaría por sí ó por medio de apoderado á recoger y contestar tres pliegos de reparos ocurridos en el examen de las cuentas de propios de dicha provincia y año de 1830, 1831 y 1832...

Madrid, 13 de Octubre de 1857.—M. de Osorno. 2

D. Manuel de la Fuente, Juez de primera instancia de esta ciudad de Ubeda y pueblos de su partido, por S. M. la Reina nuestra Señora Q. D. G. Ac.

Hago saber, que en este mi Juzgado y por la Escribanía del que refrenda, D. Antonio Ordóñez y Gomez, de esta ciudad, como apoderado de los Sres. D. Joaquín, Doña Rafaela, Doña Angustias y Doña Soledad de la Cueva Suverris, hermanos, vecinos de la de Granada y la cuarta de la de Ecija, presenté escrito acompañado de varios documentos para legitimar su personalidad y derechos á sus representados, y pidiendo se le diese á nombre de los mismos la posesión de los bienes que componen la dación de la capellanía fundada en la parroquia de Santo Domingo de Silos, de esta ciudad, por Luis y Luisa del Castillo, en cualquiera de sus fincas, á vez y nombre de las demás á cuyo escrito recibí el auto que sigue:

Auto.—Por presentado con los documentos que acompaña, de los cuales se colocará á seguida testimonios en relación bastante y suficiente y se devolvieron á esta parte; dese á la misma la posesión que solicita en cualquiera de las fincas de la capellanía de Luis y Luisa del Castillo, á vez y nombre de las demás que componían su dación, librándose para ello el oportuno mandamiento á cualquiera de los alguaciles del Juzgado, todo y sin perjuicio de tercero que mejor derecho tenga. Lo mandé y firmé el Sr. D. Pedro Alonso Higuera, Abogado y Juez segundo de Paz, que desempeña interinamente el Juzgado de primera instancia de esta ciudad de Ubeda por indisposición del propietario en ella á 12 de Setiembre de 1857.—Pedro Alonso Higuera.—Ante mí.—Manuel María Raza.

En su virtud se libró el mandamiento decretado en el día 18 del mismo, y en el 23 tuvo lugar la posesión decretada, en una haza, sitio de Plazoria, de este término, á vez y nombre de las demás bienes de la enunciada capellanía; y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 700 de la ley de Enjuiciamiento civil, se publica y liza el presente para noticia y conocimiento de todos los que se crean con derecho á los indicados bienes.

Dado en la ciudad de Ubeda á 12 de Octubre de 1857.—Manuel de la Fuente.—Por su mandado, Manuel María Raza. 4004

En virtud de providencia del Sr. D. Juan Menéndez, Juez de primera instancia del distrito del Norte de esta capital, refrendada por el Escribano de número D. Vicente Callejo Sanz, dictada en los autos de concurso voluntario de Juan Manuel Moreno, de esta ciudad, se convocó á junta general de acreedores para el nombramiento de síndicos el día 9 de Noviembre próximo venidero, y hora de las doce de su mañana, en la audiencia de este Juzgado, sita en Chamberí, paseo de Luchana. 4003

Por providencia del Sr. D. Juan de Cárdenas, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta corte, refrendada por el Escribano de número D. Olatto Megía, se saca á pública subasta diferentes muebles, menaje de una habitación, todos valorados al efecto en la cantidad total de 4,294 rs., habiéndose señalado para el remate de los mismos el día 27 del corriente, y hora de las doce de su mañana, en la audiencia de S. S., sita en el piso bajo de la Territorial. Madrid 16 de Octubre de 1857.—Megía. 4006

En virtud de providencia del Sr. D. Vicente Sebastian Garcia, Juez de primera instancia de las Villas de esta capital, y Escribanía de número del Sr. D. Basilio María de Arana, se cita á todos las personas que se crean con derecho á un censo perpetuo de dos ducados y dos gallos que gravita sobre la casa, sita en esta corte y su calle de Hortaleza, núm. 41 antiguo, 41 nuevo, manzana 304, impuesto en escritura otorgada en 15 de Noviembre de 1571 á favor de Juan Garcia Ibañez, á fin de que en término de 30 días acudan á deducir el que se crean asistidos; apercibidos de que, pasado sin haberlo verificado, les parará el perjuicio que haya lugar. 4007

En autos ejecutivos que se siguen ante el Sr. D. Vicente Sebastian Garcia, Juez de primera instancia del distrito de las Villas de esta corte por la Escribanía numeraria del licenciado Don Francisco Seo de Cáceres, promovidos por D. Pedro Ramos, y en su representación el procurador D. Casiano Iglesias contra D. José de Vilches, de esta ciudad, sobre pago de 3,703 reales, procedentes de alquileres de habitación, se dictó la sentencia de remate que dice así:

«En la villa y corte de Madrid, á 29 de Julio de 1837, el señor D. Vicente Sebastian Garcia, Juez togado de los de primera instancia de esta capital y su distrito de las Villas, habiendo visto estos autos ejecutivos promovidos por D. Pedro Ramos, su procurador D. Casiano Iglesias, contra D. José de Vilches, sobre pago de 3,703 rs. procedentes de alquileres de habitación...

Resultando que en 27 de Enero de 1851, liquidadas cuentas entre D. Pedro Ramos y D. José Vilches de los alquileres de dos cuartos que, propios del primero, habilitó el segundo en la calle

de Vergara, núm. 9, apareció ser en deber Vilches 3,703 rs. por saldo de dicha liquidación.

Resultando que á solicitud de Ramos fué comparecido á la judicial presencia, y reconoció bajo juramento y en forma, la firma de su puño y letra puesta al pie de la liquidación y su conformidad con ella.

Resultando que, despatchada ejecución contra sus bienes por la cantidad debida, y no habiéndose opuesto á ella ni excepcionado cosa alguna, la continuación de las actuaciones es procedente.

Considerando que el reconocimiento judicial hecho por el Don José Vilches de la firma puesta al pie de la liquidación y de su conformidad con ella equivale á la confesión explícita de deber la cantidad líquida de los 3,703 rs. que se le demandan; que por tanto la ejecución se despacha bien, y que por no haber alegado ni probado nada contra ella procede su seguimiento hasta hacer al acreedor completo pago del débito y las costas.

Vistos los artículos 941, núm. 2.º, 961 y 970, núm. 1.º, de la ley de Enjuiciamiento civil, S. S. por ante mí el Escribano dijo: Que debía mandar y manda ir por la ejecución adelante, hacer trance y remate de los bienes embargados, y con su producto íntegro pago á D. Pedro Ramos de los 3,703 rs. por que se despacha la ejecución y de las costas que se tasaran previamente por el actuario; pues por esta su sentencia de remate así lo proveyó, mando y firma S. S., de que doy fé.—Vicente Sebastian Garcia.—Licenciado Francisco Seo de Cáceres.

En su virtud, y en la de ignorarse el domicilio del D. José de Vilches, por auto de 31 de Agosto próximo pasado, á solicitud de la parte actora, y con arreglo á lo prevenido en el artículo 955 de la ley de Enjuiciamiento civil, se le mandado se le notifique la sentencia inserta por medio de los periódicos oficiales y por cédula al Sr. Teniente de Alcalde del distrito donde vivió últimamente el ejecutado. Y en cumplimiento de dicho proveído se inserta el presente. 4008

D. Gregorio Rozalen, Juez de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Por el presente cito, llamo y emplazo á D. Valentín María de Jáuregui, Secretario que fué del Gobierno civil de esta provincia en el año pasado 1856, para que se presente en el Juzgado á prestar una declaración en la causa que se sigue contra D. Julian Oliván y otros sobre falsificación de billetes del anticipo voluntario de 230 millones.

Dado en Zaragoza á 6 de Octubre de 1857.—Gregorio Rozalen.—Por su mandado, Francisco Higuera. 3847

Licenciado D. Melchor Bermejo, Auditor honorario de Guerra y Juez de primera instancia de esta ciudad de Soria y su partido Ac.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Juan Tejada y Tejada, natural y vecino que dijo ser de Madrid, procesado con otros en este Juzgado en la causa que se siguió sobre cohecho y complicidad en el mismo delito, para que en el término de 45 días, á contar desde la inserción de este edicto en la Gaceta de Madrid, se presente en este Juzgado á oír sentencia; que si lo hiciera se le administrará justicia en lo que la tuviere, con apercibimiento de que pasado dicho término sin verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar por su ausencia y rebeldía, entendiéndose las diligencias con los estrados de la audiencia sin más citarle, llamarle ni emplazarle, pues por mi auto de este día así lo he mandado.

Dado en Soria á 7 de Octubre de 1857.—Melchor Bermejo.—Por su mandado, José María Galmayo. 3848

D. Manuel Ramirez, Juez de primera instancia de esta villa y partido de Taramon, que de ser así el infrascripto Escribano da fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Luis Liborio Tejado, natural y vecino de Leganil, para que en el término de nueve días siguientes al de la inserción de este edicto en la Gaceta del Gobierno, que por segundo le señalo, se presente en la causa que se sigue de esta cabeza de partido á responder á los cargos que le resultan en la causa formada contra el mismo sobre denuncia calumniosa; en inteligencia que si lo hiciera se le oirá y administrará justicia en lo que la tuviere, y de lo contrario se seguirá la causa en su ausencia y rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar.

Dado en Taramon á 5 de Octubre de 1857.—Manuel Ramirez.—Por su mandado, Pedro María Segovia. 3849

D. Manuel Ramirez, Juez de primera instancia de esta villa y partido de Taramon, que de ser así el infrascripto Escribano da fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Luis Liborio Tejado, natural y vecino de Leganil, para que en el término de nueve días siguientes al de la inserción de este edicto en la Gaceta del Gobierno, que por segundo le señalo, se presente en la causa que se sigue de esta cabeza de partido á responder á los cargos que le resultan en la causa formada contra el mismo sobre denuncia calumniosa; en inteligencia que si lo hiciera se le oirá y administrará justicia en lo que la tuviere, y de lo contrario se seguirá la causa en su ausencia y rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar.

Dado en Taramon á 5 de Octubre de 1857.—Manuel Ramirez.—Por su mandado, Pedro María Segovia. 3850

En virtud de providencia del Sr. D. Francisco Sanchez Ocaña, Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta capital, refrendada del Escribano D. José Lopez Arias, se cita, llama y emplazo por tercero y último anuncio y término de nueve días á D. Justo Suarez Cepeda, vecino de esta corte, para que se presente en la cárcel pública á dar sus descargos en la causa que se le sigue de oficio y á instancia de los Sres. Branguera y Garcia por estado de 26,380 rs. 47 ms. causada por la administración de una casa que de confiarle previendo que de no hacerlo, sin más citarle ni emplazarle, se sustanciará la causa en su ausencia y rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar. 3851

D. Juan de Ardanaz, Auditor de Guerra honorario, Juez de primera instancia de este partido y encargado del Juzgado especial de Hacienda de la provincia por cesantía del propietario.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Alejo Aznarez, vecino de Anso, para que en el preciso término de 30 días comparezca en este Juzgado á prestar la declaración de inquirir en causa que se sigue contra el mismo sobre aprehensión de sal, bajo apercibimiento de que si transcurrido dicho término sin haberlo verificado, será declarado rebelde y contumaz, siguiendo su curso el proceso en su ausencia y rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar.

Dado en Huesca á 7 de Octubre de 1857.—Juan de Ardanaz.—Por su mandado, Mariano Arriens. 3860

PARTE NO OFICIAL.

INTERIOR.

REPUBLICACIONES Y NOTAS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ESTADO.—NOTICIAS VARIAS DE MADRID Y DE LAS PROVINCIAS.

MADRID.—En los actos de la Academia de Ciencias una de las que componen el Instituto Imperial de Francia, que se publican semanalmente bajo el título de Comptes Rendus, se lee lo siguiente al tratarse de la sesión pública ordinaria de 28 de Setiembre del presente año:

Establecimiento de un Observatorio meteorológico en la Habana. (Extracto de una carta de D. Ramon de la Sagra al Secretario perpetuo.) «Tengo la más viva satisfacción en anunciar V. que el General Concha, Capitán general de la Isla de Cuba, acaba de decretar el establecimiento de un Observatorio meteorológico en la Habana, para cuya dirección ha nombrado al sábio D. Andres Poyé, hijo del país, cuyos trabajos interesantes sobre la meteorología en general y la climatología cubana en particular son conocidos de la Academia.

De esta suerte van á realizarse los deseos del ilustre Humboldt, manifestados hace más de medio siglo. El Sr. Poyé, al recibir su nombramiento oficial, fué autorizado para adquirir los instrumentos necesarios. En consecuencia se halla actualmente en Bruselas entendiendo con M. Queffele acerca del modo de establecer el Observatorio meteorológico. El Sr. Poyé se propone además colocar diversas estaciones en otros puntos de la Isla de Cuba, y si es posible en otras Antillas. Cuando las comunicaciones telegráficas de la Habana con la Florida estén expeditas y la de los Estados Unidos con la Europa, será fácil reunir las observaciones hechas en aquel primer punto con las que publica en el Monitor relativos á la Francia y á otras naciones. M. Leverrier, El Observatorio meteorológico de la Habana, por la posición geográfica y comercial de la Isla, parece destinado á servir de centro para la transmisión de las observaciones climatológicas del Nuevo Mundo con el antiguo.

Las futuras observaciones serán precedidas de un resumen (redactado ya por el Sr. Poyé de todas las que se han hecho y desechas de la Academia de Ciencias de Madrid. Este trabajo, unido al resumen de mis propias observaciones, ocupará su lugar natural en el apéndice á mi grande obra sobre la Isla de Cuba, que será terminada en todo este año.

Con motivo de esta carta el Presidente da conocimiento á la Academia de otro hecho que atestigua igualmente el interés ilustrado que el Gobierno español toma en los progresos de las ciencias y en sus principales aplicaciones. El Sr. Graells, Director del Museo de Historia natural de Madrid y delegado en España de la Sociedad Imperial de Zoología, ha informado recientemente á esta sociedad de las medidas adoptadas por aquel Gobierno para el establecimiento inmediato de un jardín de aclimatación de plantas y animales útiles. Los planos de este nuevo establecimiento están ya aprobados y tambien el presupuesto de sus gastos.

El Presidente de la Academia manifestó en seguida que se felicitaba de poder dar esta noticia en presencia del General Zarco del Valle, Jefe superior del arma de ingenieros y Presidente de la Academia de Ciencias de Madrid, el cual asistía á esta sesión, máximo cuando dicha corporación se deben en gran parte las medidas favorables á las ciencias recientemente adoptadas en España. Este artículo tiene una nota que dice, con referencia al nuevo jardín de aclimatación: «Un establecimiento semejante existió ya en España por los años 1805 á 1808 en San Lúcar de Barrameda y otro en las Islas Canarias.»

BARCELONA, 14 de Octubre.—Una corporación tan ilustrada como respetable se ha ocupado de la posibilidad de llevar á cabo la realización de un gran proyecto de ornato, utilidad y conveniencia para Barcelona. Trátase en él de la construcción del frente de la santa iglesia catedral, porque es lástima que tan magnífico edificio haya quedado sin terminar, y de abrir delante del mismo una avenida y espaciosa calle, que vendría á dar salida directa al paso de Grecia, de manera que el expresado templo se presentaría frente del referido paseo, y la mencionada calle, enlazada con las que deben formarse para el ensanche de la capital, sería la mejor y más notable de la misma. Hoy nos limitamos á indicar la idea culminante del proyecto; probablemente otro día daremos más explicaciones acerca del mismo (Diario).

GERONA, 14 de Octubre.—Ayer nuestro M. I. Sr. Gobernador civil con el Sr. Secretario se presentaron inopinadamente á los establecimientos de Beneficencia de esta capital, enterándose muy minuciosamente de todas las dependencias, aseo y asistencia que se da en ellos. Parece que quedó muy complacido al ver el estado satisfactorio en que se hallan á pesar de sus escasos recursos.

No esperamos otra cosa, atendido el esmero que se observa, tanto por los dignos individuos que componen la Junta de Beneficencia, como por los sujetos á cuyo cargo corren. Merecen por su buen comportamiento singular mención los hermanos del hospital y de hermanas de San Vicente en el Hospicio, las cuales cuidan con cuidadoso celo á los infelices que una madre tal vez criminal les ha abandonado y á quienes se procura con todo cariño hacer más llevadera su triste situación, inculcándoles las máximas de nuestra Santa Religión.

Mucho nos complace la determinación tomada por nuestra digna Autoridad civil; pues si bien nos consta que al tomar posesión del cargo procuró enterarse ya del estado de estos establecimientos, ha querido últimamente enterarse por sus propios ojos.

Sabemos tambien que sabedor nuestro Gobernador civil de que uno de los ordenanzas que se hallaban al servicio de las oficinas de este Gobierno, recibió y contestó de un modo indebido á cierta persona de escasos recursos que le preguntó por dicha Autoridad, le separó inmediatamente de su destino. Semejante medida es digna de elogio y debe servir de ejemplo á los demás.

Ayer salieron de esta capital con dirección á Rosas cuatro compañías de preferencia de los batallones que guarnecen esta plaza, con el objeto de recibir y hacer los honores de ordenanza á SS. AA. los Duques de Montpensier, en caso de que desembarquen en las costas de aquella villa. (Gerundense.)

MÁLAGA, 14 de Octubre.—Hemos sabido con gusto que se va á reglamentar mejor el cuerpo de serenos, introduciendo en él ciertas mejoras. Se va á dar á sus individuos un traje análogo, decente y uniforme, y á armarlos tambien con uniformidad. La comisión del ramo se ocupa en esto. (Avisador.)

VALENCIA, 15 de Octubre.—Los festejos que los aragoneses residentes en esta capital han consagrado á su patrona la Virgen del Pilar, se han celebrado con la mayor solemnidad.

El lunes hubo función religiosa muy solemne en la parroquia de los Santos Juanes, con asistencia de nuestras Autoridades militar y civil, de los Jefes y Oficiales del regimiento de Aragón y de gran número de convidados. Cantó la misa el Dr. D. José Ortiz, Canónigo doctoral de esta Santa Iglesia, pronunciando la oración religiosa el Dr. D. Joaquín Hernandez, Canónigo penitenciario de la misma.

La música de Aragón tocó la víspera y el día de la Virgen por la noche en el Mercado, atrayendo á dicho punto una numerosísima concurrencia: la fachada de la iglesia de San Juan estaba muy bien iluminada, lo mismo que la de la casa Lonja, con multitud de vasos de colores, y en el centro la imagen de la Virgen del Pilar.

Después de lo que hemos dicho sobre la necesidad de fomentar en nuestra provincia la agricultura como principal elemento de riqueza, hemos sabido que la Escuela industrial de esta ciudad tiene presentado al Gobierno un proyecto para la creación de un establecimiento de enseñanza de este ramo que lleve tan importante objeto. Como este es el resultado á que se dirigen nuestras excitaciones, celebraremos que la Escuela industrial haya iniciado el pensamiento cerca del Gobierno, y es muy de desear que sus gestiones obtengan favorables resultados.

La conservación del camino del Grao, que se halla ahora en muy buen estado, es una de las atenciones á que con más asiduidad se dedica nuestro Ayuntamiento. Para lograrla hay ocupadas algunas brigadas de trabajadores en machacar piedra y colocarla á las orillas del camino. De este modo es muy fácil rellenar los baches que se van formando y nivelar los trozos que lo necesitan, manteniendo siempre el camino en buen estado. (Diario mercantil.)

EXTERIOR.

El Sr. Baron de Kechenberg, Encargado de negocios interino de Prusia en esta corte, ha recibido del Sr. Baron de Mantuffel el siguiente despacho telegráfico.

BERLIN, 15 de Octubre de 1857.—De aquí en adelante solo habrá un parte diario en vez de los dos que hasta ahora se han comunicado sobre el estado de la salud del Rey.

S. M. ha pasado bien la noche, y durante el día de ayer se observaron síntomas de progresiva aunque lenta mejoría.

Los periódicos extranjeros recibidos hoy discurren con preferencia acerca de las noticias de la India que publicamos ayer, extendiéndose en apreciaciones varias acerca de la situación de Inglaterra.

El Times inserta un despacho telegráfico de Cagliari con algunas noticias de Bombay, del 17, distintas de las de ayer. Segun su contenido las correspondencias de Delhi alcanzan al 30 de Agosto. La artillería de sitio debía llegar el 3 de Setiembre para colocarse delante de la ciudad, y se esperaba que Lucknow se vería libre para el 15 de Setiembre. La guarnición de Arrah había llegado á Dinapore, y Agra estaba tranquila. Abundaba el dinero en Bombay; pero el Banco de Bengala rehusaba hacer adelantos sobre papel de la compañía de las Indias.

Los Divanes de los Principados del Danubio están ya funcionando; el de Moldavia desde los primeros días y el de Valaquia desde los últimos de la semana pasada. Se cree que fijará para principios de Noviembre la apertura de las nuevas conferencias de Paris.

Escriben de Constantinopla á un periódico Belga que el Gobierno turco, alarmado con los acontecimientos acaecidos en Túnez y con las medidas tomadas por el Bey, ha resuelto enviar á la Regencia un comisionado con encargo de extender la autoridad del Sultan á las reformas proyectadas, y revindicar así indirectamente la soberanía de la Puerta. Segun partes telegráficas de Viena, del 14, pa-

rece que en Belgrado se ha descubierto un complot que tenía por objeto atentar á la vida del Príncipe de Servia y derribar al Ministerio. Muchos personajes notables estaban comprometidos en él y han sido presos inmediatamente.

El Príncipe de Orange llegó á Palermo el 8, siendo en el acto recibido por el Rey de Nápoles.

Se desmiente en Gaeta la noticia de la llegada á Roma del General Goyen con una misión importante.

En La Estrella del Danubio, el resultado completo de las elecciones válicas con la lista de los Diputados elegidos y clasificados segun el partido político á que pertenecen, haciendo abstracción de sus opiniones respecto al proyecto de Union, que es casi general. El número de Diputados que deben componer el Divan asciende á 101. En este número se cuentan 58 progresistas, 25 conservadores y 18 partidarios de los antiguos Hospodares.

Se ve que en esta lista los Diputados están clasificados segun las divisiones antiguas que existen acerca de las cuestiones generales de reforma interior; pero en la grande, la verdadera cuestión política del momento, la de la union bajo un Príncipe hereditario escogido entre una de las casas Soberanas de Europa, parece que los Diputados están unánimes; apenas se sacarán de entre todos tres ó cuatro votos hostiles ó dudosos.

AUSTRIA.—Viena, 7 de Octubre.—Se asegura que el Baron de Budberg recibirá, lo mismo que el Príncipe Gerschlouff, una condecoración austriaca por haber cooperado eficazmente, segun dicen, á que la entrevista de los Emperadores de Rusia y Austria se verificase. (Gaceta de Colonia.)

FRONTERA POLACA, 9 de Octubre.—Extraordinarios son los preparativos hechos por la Nobleza para recibir al Emperador y á la Emperatriz, puesto que siendo la primera vez que la Emperatriz visita la capital de Polonia se cree que se prolongará la estancia de SS. MM. Se espera la publicación de un decreto de amnistía que permita á los desterrados y emigrados más comprometidos regresar á sus hogares, y que uno de los hermanos del Emperador será nombrado Gobernador de Polonia, puesto que se desea tener Corte en Varsovia. Hay en la actualidad 10,000 extranjeros en Varsovia. Se cree que el Emperador estará en Varsovia hasta mediados de Octubre. (Gaceta de Augsburgo.)

PIEMONTE.—Turin, 10 de Octubre.—Esta mañana se ha abierto á la circulación pública la parte del camino de hierro que hay desde Novara al puente de Buffalora, en el Tesino. Las Gacetas de Lombardia anuncian que el próximo lunes se abrirá tambien al público el ferro-carriil de Treviglio á Coccaglio, por cuyo punto se establecerá comunicación directa entre Milan y Venecia. De este modo la interrupción del puente de Buffalora, en Milan, recobrará una locomotora en el espacio de algunas horas la distancia que separa á Turin de Venecia, los Alpes del Adriático. (Gaceta piemontesa.)

PRUSIA.—Berlin, 9 de Octubre.—Varios periódicos in sisten hace algunos días en anunciar una visita que el Emperador Napoleon piensa hacer á nuestra corte, llegando algunos á designar el 15 de Octubre para entrar en esta capital, y pretendiendo que el Emperador Francisco José vendrá al mismo tiempo á Berlin. Segun noticias fidedignas, se puede asegurar terminantemente que la corte de Prusia no ha recibido la menor noticia referente á dicha visita, y que de lo dicho por el Emperador Napoleon al Príncipe de Prusia ni de la carta autografiada entregada al Rey por el Príncipe Murat se deduce la menor indicación de ese viaje. (Gaceta de Elberfeld.)

Idem, id.—No se confirma la noticia de que el Conde Walewski haya dirigido una nota circular á los Gabinetes relativa á la entrevista de Stuttgart; sin embargo, aseguran en los círculos políticos que el Conde Walewski ha indicado el proyecto de hacer pública la significación de dicha entrevista por medio de una comunicación especial. Empieza á decirse que Francia no atribuye á esa conferencia grande importancia política. (Diario alemán de Frankfurt.)

Idem, id.—Dicen de Varsovia, con fecha del 9, que el Emperador y la Emperatriz han hecho su entrada solemne en esta ciudad. Se asegura que la población ha acogido á SS. MM. con muestras de simpatía inusitadas desde que Polonia pertenece á Rusia. (Gaceta nacional.)

SECCION GENERAL.

BOLETIN RELIGIOSO.

San Lúcas Evangelista. Cuarenta Horas en la Real iglesia de San Antonio de los Portugueses.

INDICE ALFABETICO

LEYES, REALES DECRETOS Y ÓRDENES CIRCULARES

PUBLICADOS EN EL TERCER TRIMESTRE DEL PRESENTE AÑO.

Table with 4 columns: Fecha de la publicación, Descripción del artículo, Número de la Gaceta, and Fecha de la publicación. It lists various laws and decrees from July to September 1857, such as 'Otro nombrando Gobernador de la provincia de Burgos á D. José Lopez Vera' and 'Real decreto nombrando Gobernador de la provincia de Barcelona á D. Agustín de Torres Valderrama'.

